

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO N°:	11001 33 31 013 2006 00 132 00
DEMANDANTE:	TARCISIO CACERES TORO
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ACCIÓN:	EJECUTIVO LABORAL

Teniendo en cuenta que uno de los argumentos expuestos en el recurso reposición interpuesto por la parte ejecutada contra el auto del 14 de septiembre de 2020, refiere a que en las liquidaciones aportadas por la parte ejecutante se presentó un valor por concepto de capital, correspondiente a bonificación, “*por periodos en que jamás laboró como magistrado del tribunal*”; previo a resolver el citado recurso, por Secretaría **requerir** a la parte ejecutada – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para que en el término de cinco (5) días aporte las respectivas certificaciones laborales del señor Tarsicio Cáceres Toro identificado con CC No. 5.550.933 como magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que sustenten lo manifestado en el recurso.

Vencido el término anterior, ingresar las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese y cúmplase,


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy 03 de noviembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 006, la presente providencia.



KAROL MARCELA BARRIOSA POVEDA

Firmado Por:

**TANIA INES JAIMES MARTINEZ
JUEZ**

**JUZGADO 054 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc76124f0bf76d069ea10d9ca11792a20f1def73ba0bd9ad9fa34f151ae80116

Documento generado en 29/10/2020 04:32:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**